

SESIONES ORDINARIAS
2013
ORDEN DEL DÍA N° 2523

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Impreso el día 24 de septiembre de 2013

Término del artículo 113: 3 de octubre de 2013

SUMARIO: **Fallecimiento** del padre Juan Schak, párroco de la iglesia San José Obrero de la ciudad de Salta. Expresión de pesar. **Vilariño**. (5.839-D.-2013.)

A. Ciampini. – Luis F. Cigogna. – Juan C. Díaz Roig. – Claudia A. Giaccone. – Cristian R. Oliva. – Julia A. Perié. – Carlos A. Raimundi. – Graciela S. Villata.

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Vilariño por el que se expresa pesar por el fallecimiento del padre Juan Schak SJ, párroco de la iglesia San José Obrero de la ciudad de Salta, acaecido el día 18 de agosto de 2013; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su pesar por el fallecimiento del padre Juan Schak SJ, párroco de la iglesia San José Obrero de la ciudad de Salta, acaecido el día 18 de agosto de 2013.

Sala de la comisión, 10 de septiembre de 2013.

Guillermo R. Carmona. – Omar A. Perotti. – Alfredo N. Atanasof. – Juan C. Zabalza. – Mara Brawer. – Ricardo Buryaile. – José

INFORME

Honorable Cámara

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Vilariño por el que se expresa pesar por el fallecimiento del padre Juan Schak SJ, párroco de la iglesia San José Obrero de la ciudad de Salta, acaecido el día 18 de agosto de 2013; luego de un exhaustivo análisis acuerda en modificarlo y dictaminarlo favorablemente como proyecto de declaración.

Guillermo R. Carmona.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del padre Juan Schak SJ, párroco de la iglesia San José Obrero de la ciudad de Salta, acaecido el día 18 de agosto de 2013.

José A Vilariño.

* Artículo 108 del reglamento.